



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 7 de SEPTIEMBRE de 1993.

VISTO el expediente S-975/93 "SERRA, José María y otros/HABERES (COMPENSACIÓN FUNCIONAL)", y

CONSIDERANDO:

1º) Que los señores José María Serra y Manuel Cándido Penido, secretarios tutelares no letrados a cargo de las secretarías Nros. 20 y 9 de los Juzgados Nacionales de Menores Nros. 7 y 3 respectivamente, solicitan el reconocimiento del suplemento instituido por la acordada 38/85 (compensación funcional; fs. 2 y 5).

Fundan el requerimiento en la jerarquía y remuneración de sus cargos -equiparados a los de secretario de juzgado (Conf. doctr. res. 1230/90)- y en diversos precedentes emanados del Tribunal, que introdujeron excepciones al régimen fijado por la norma reglamentaria con relación a funcionarios que prestan servicio en esta Corte (ver resoluciones Nros. 1270, 1779 y 1998, todas de 1992).

2º) Que, en efecto, en la resolución n°1779/92 (expte. S-2229/92), el Tribunal puntualizó que la índole de la labor desempeñada y la jerarquía de los cargos desempeñados por los interesados, incide para evaluar la procedencia de la percepción de la compensación funcional, aun cuando éstos no tuvieran alguno de los títulos previstos por el artículo 1º, punto I, ap. a del decreto 4107/85.

Por ello, y teniendo en cuenta las circunstancias del caso examinado,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que los señores JOSÉ MARÍA SERRA y MANUEL CÁNDIDO PENIDO, secretarios tutelares no letrados de los Juzgados Nacionales de Menores Nros. 7 y 3, deberán percibir el 25% en concepto de compensación funcional.

Regístrese y cúmplase. Oportunamente, archívese.-

[Firma]
 AUGUSTO DE SAN EMILIANO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
 ENRIQUE SERRANO PETRACCHI
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
 JULIO DE MARZARINO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
 EDUARDO MOLINE O'CONNOR
 MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
 RICARDO LEVENE (R)
 MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA DE LA NACION